Comisión de Hacienda
Carpetas Nos. 71, 72 y 162 de 2015

Versión Taquigráfica N° 57 de 2015

VICEPRESIDENTE

Elección
ver exposición

FONDO PARA EL DESARROLLO

Institucionalidad legal
ver exposición

CÓDIGO ADUANERO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY (CAROU)

Suspensión de la vigencia de los artículos 224, 225, 227 a 257, 269 y 275 de la Ley N° 19.276 hasta el 1° de marzo de 2016
ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 20 de mayo de 2015

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Alfredo Asti.

MIEMBROS: Señores Representantes Gonzalo Civila, Lilián Galán, Gonzalo Mujica, Gustavo Penadés, Iván Posada, Conrado Rodríguez, Javier Umpiérrez y Stella Viel.

DELEGADOS DE SECTOR: Señores Representantes Oscar Groba y Constante Mendiondo.

ASISTEN: Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez y señor Representante Rodrigo Goñi Reyes.

INVITADOS: Por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: Ministro, Mtro. Ernesto Murro.

Por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto: Subdirector, Cr. Martín Dibarboure; y asesores, Ec. Álvaro Ons y Lic. Matías Ponce.

Por el PIT-CNT: señora Andreína Moreira (Instituto Cuesta Duarte), Carlos Aulet, Luis Álvez y Luis González (Federación de Cooperativas de Producción del Uruguay), Roger Aguiar (Asociación Nacional de Empresas Recuperadas por los

Trabajadores - ANERT), Mario Massaferro y Fernando Zabaleta (FUNSACOOP - ANERT).

Dr. Juan Pablo Cajarville.

SECRETARIA: Señora Beatriz Méndez.

PROSECRETARIO: Señor Eduardo Sánchez.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Como primer punto del orden del día, debemos elegir al Vicepresidente de esta Comisión. Según los acuerdos interpartidarios, la Vicepresidencia corresponde al Partido Nacional, en este caso, al señor Diputado Gandini.

Se va a votar la propuesta de designar al señor Diputado Gandini como Vicepresidente de la Comisión de Hacienda.

(Se vota)

——Seis en siete: AFIRMATIVA.

Por lo tanto, el señor Diputado Gandini es el Vicepresidente de esta Comisión.

Damos la bienvenida al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, maestro Ernesto Murro; al Subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, contador Martín Dibarboure, y a los asesores de la OPP, economista Álvaro Ons y licenciado Matías Ponce.

Esta Comisión tiene a estudio el proyecto de ley sobre el Fondo para el Desarrollo, que está vinculado con la iniciativa relativa al Sistema Nacional de Competitividad. Hoy nos enfocaremos, fundamentalmente, en el proyecto del Fondes. El señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y las autoridades de la OPP fueron designados por el Presidente de la República para coordinar todo este trabajo que se ha hecho sobre el proyecto. Por lo tanto, damos la palabra al señor Ministro para que nos explique los acuerdos que se han ido construyendo en torno al proyecto del Poder Ejecutivo y las distintas conversaciones mantenidas al respecto.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Gracias. Muy buenos días a todas y a todos. Es un gusto estar aquí, en esta Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes.

Creo que es bien oportuno considerar el proyecto de ley sobre el Fondo para el Desarrollo. Sabemos que es un tema que se ha seguido con atención a nivel nacional por parte de muy diversos actores sociales, políticos e institucionales. En ese sentido, queremos destacar que hemos estado trabajando a nivel del Gobierno nacional, teniendo en cuenta la expectativa que se ha generado y la experiencia que se ha venido desarrollando a este respecto. El día 6 de abril, hace algo más de un mes y medio, el Presidente de la República nos encomendó buscar alternativas para encontrar una solución razonable a un instrumento que consideramos importante para el desarrollo nacional. Ese es el objetivo central que nos propuso el Presidente de la República. Reitero que consideramos la experiencia desarrollada y los aportes de los distintos actores sociales y políticos que se han expresado y se expresan en el país pero, fundamentalmente, tuvimos en cuenta la necesidad nacional del desarrollo, articulando esto con otros proyectos estratégicos nacionales que el país viene profundizando y desarrollando. En ese sentido, en conjunto con la OPP -en particular, con su Director, el economista Álvaro García-, en estos aproximadamente cuarenta y cinco días, estuvimos trabajando para tratar de formular una propuesta que tuviera en cuenta los aspectos antes señalados y, seguramente, otros que ahora escapan a esta presentación.

En primer lugar, esto se enfoca como parte de otros programas más estratégicos, como el Sistema Nacional de Competitividad y, fundamentalmente, en el desarrollo del país. A eso tratamos de apuntar con la propuesta de modificaciones al proyecto de ley original, que serán enviadas próximamente por el Poder Ejecutivo.

Hoy, aún sin el proyecto con las modificaciones que se está elaborando a nivel del Poder Ejecutivo, nos parecía importante comparecer ante esta Comisión parlamentaria para presentar los lineamientos de dicha iniciativa. Creemos que de esta manera estamos contribuyendo a su mejor consideración y elaboración. Por eso, también es importante estar hoy aquí de esta manera.

En primer lugar, estamos planteando que los proyectos se presenten fundamentalmente en dos espacios de actuación del Fondo para el Desarrollo y que tienen que ser sostenibles y sustentables económica y financieramente. En segundo término, se debe tener capacidad de pago en plazos razonables de los préstamos que se reciban. En tercer lugar, tienen que ser innovadores. En cuarto término, deben aportar a la comunidad y a la descentralización. En quinto lugar, tienen que promover contextos favorables al desarrollo personal y profesional de los trabajadores. En sexto lugar, deben ser ambientalmente sustentables. Y en séptimo término, tienen que estar alineados con los objetivos y directrices estratégicas del Gobierno.

SEÑOR GANDINI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Gracias, señor Presidente; gracias señor Ministro.

Sin perjuicio de que el Ministro nos siga adelantando estos conceptos generales, que siempre van a ser ilustrativos, quisiera preguntar por una cuestión de método. Quizás el señor Ministro y la bancada de Gobierno tengan conocimiento de hacia dónde se va: nosotros, no. Nosotros tenemos dos o tres elementos a consideración. En esta Comisión se desarchivó y está sobre la mesa el proyecto sobre Fondes que había presentado el Poder Ejecutivo anterior; tenemos el proyecto de ley presentado por este Poder Ejecutivo; y tenemos conocimiento del decreto que emitió el Poder Ejecutivo, que es el que está rigiendo. Además, tenemos conocimiento por la prensa de que el proyecto que nos remitió el Poder Ejecutivo ha cambiado, pero nosotros no lo conocemos. Nos gustaría saber si está ese proyecto en particular. Es muy difícil escuchar al señor Ministro hablar sobre consideraciones generales sin tener el proyecto articulado, porque esta Comisión no puede tratar una entelequia. Es decir, yo debo suponer, y pido que se me confirme, que el proyecto que remitió el Poder Ejecutivo hoy no tiene votos en esta Comisión, o sea, ha quedado descartado, más allá de que algunos conceptos puedan repetirse; pero parecería que estamos considerando otro proyecto de ley, que no tiene iniciativa.

Por lo tanto, quisiera que la Mesa me informe cuál es el régimen de trabajo, porque yo tengo información de que la bancada del Frente Amplio tendría interés en que ese proyecto se tratara en Cámara el día 2 de junio. Si eso fuera así, tendríamos que ordenarnos en relación a esa fecha: conocer un proyecto articulado, llamar al Ministro de Economía y Finanzas, preguntarle por qué cambió de opinión y, luego, pasar a votar. Pero parece muy extraño tener que recibir delegaciones para que nos hablen de un proyecto de ley que no conocemos. Yo le pido disculpas, pero no conocemos el proyecto de ley, por más que hoy se nos haga una especie de exposición de motivos. La Comisión trata iniciativas, y la iniciativa nueva del Poder Ejecutivo se conoce por la prensa, pero no ha llegado a la Comisión.

Entonces, voy a plantear las siguientes preguntas al señor Ministro. ¿Hay un proyecto de ley concreto que sustituye el anterior? ¿Lo podemos conocer?

Además, quizás el Presidente pueda saber si hay un plan de trabajo para que ese proyecto salga de esta Comisión y de la Cámara de Diputados con determinada fecha.

SEÑOR PRESIDENTE.- El plan de trabajo de esta Comisión -lo habíamos dicho- es continuar con el tratamiento del proyecto del Fondes con todas las opiniones al respecto que podamos recabar, y lo hemos estado haciendo; precisamente, hemos invitado al PIT- CNT para el día de hoy, concurrencia que lamentablemente se frustró la semana anterior.

Estamos tratando los proyectos de Fondo para el Desarrollo que tenemos encima de la mesa, como es público y notorio, porque hubo una conferencia de prensa en la cual se adelantaron algunos de los aspectos que en los

acuerdos que se han ido realizando, en particular, con el movimiento social, con los empresarios representativos de las pequeñas y medianas empresas, requieren la realización de modificaciones a la iniciativa enviada por el Poder Ejecutivo. Y nos pareció absolutamente imprescindible escuchar al Ministro de Trabajo y Seguridad Social -al cual no habíamos invitado en primera instancia, cuando vino el Poder Ejecutivo junto con la OPP y el Ministerio de Industria, Energía y Minería-, al haber sido designado, junto con la OPP, para llevar adelante las conversaciones para unificar los criterios con respecto a este tema, que es lo que se nos está presentando ahora. Si dejáramos al Ministro terminar, quizás podríamos entender, al final, qué es lo que estamos haciendo. Ahora, si lo vamos a interrumpir en su exposición, no va a poder expresar cuáles son esas modificaciones que se están planteando, que luego veremos si se plasman en un nuevo proyecto del Poder Ejecutivo o si simplemente serán insumos a ser introducidos a través del trámite parlamentario.

SEÑOR GANDINI.- ¿El 2 de junio se vota?

SEÑOR PRESIDENTE.- No.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- No puedo eludir el planteamiento del señor Diputado Gandini. Creo que estamos haciendo una contribución a la democracia parlamentaria, porque estamos intentando adelantar el contenido -lo dijimos previamente a la interrupción del señor Diputado- de las modificaciones que el Poder Ejecutivo va a proponer, con el ánimo de que esta Comisión pueda hacer su aporte. Por lo tanto, nuestra intención es, justamente, favorecer el proceso de discusión parlamentaria.

Si están de acuerdo, continúo con mi exposición.

Habíamos definido los objetivos que deben cumplir los proyectos que se presenten al Fondo para el Desarrollo, en caso de que esta iniciativa sea aprobada parlamentariamente. Creemos que es muy importante tener en cuenta esos objetivos en esta nueva etapa del Fondes. En ese camino, estamos proponiendo algunos criterios generales pero bastantes concretos con respecto al contenido de estas modificaciones. En primer lugar, se crearían dos áreas de actuación, una específicamente para las micro, pequeñas y medianas empresas y otra para los proyectos cooperativistas, autogestionarios y de economía social.

También se proponen formas de financiamiento y de funcionamiento para ambas áreas.

(Murmullos)

——¿Es necesario que me detenga?

(Diálogos)

SEÑOR MUJICA.- De repente, los que estamos en la Comisión tenemos un mecanismo de trabajo que ya conocemos. Además de la discusión de la bancada del Frente Amplio con el Poder Ejecutivo y de los lineamientos que el señor Ministro está tratando de explicar, la bancada tiene un borrador de propuesta definitiva y yo propongo que la Mesa lo haga circular, para que lo tenga la oposición. De ese modo, el Ministro va a estar explicando los fundamentos de un documento a pesar de que no sea definitivo porque lo estamos discutiendo y, entre otras cosas, no sabemos si el Poder Ejecutivo va a presentar un nuevo proyecto o vamos a presentar modificaciones en Comisión. Lo propongo para que la oposición tenga el documento además de las explicaciones del Ministro, y todos estemos trabajando sobre los mismos materiales. Probablemente, la propuesta final será bastante similar a lo que les vamos a entregar ahora, que es lo que hemos trabajado junto con el Poder Ejecutivo. Con esto, me parece que se salda bastante el problema de la universalización de la información.

SEÑOR POSADA.- Es lo adecuado.

SEÑOR GANDINI.- ¡Muy bien!

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin perjuicio de lo propuesto por el señor Diputado -a quien le agradecería que nos hiciera llegar el material porque no lo tengo acá-, creo que las explicaciones generales de las modificaciones al proyecto que está brindando el señor Ministro son absolutamente imprescindibles para poder concretarlo, tengamos o no la propuesta. Se está explicando por qué se construyó esa nueva propuesta, punto por punto, algunos de los cuales ya estaban incluidos en el proyecto original y otros se van a incorporar. Lo que está aportando el señor Ministro es absolutamente imprescindible para comprender luego lo que vamos a presentar. Si los miembros de la Comisión están de acuerdo, vamos a proceder de la manera propuesta por el señor Diputado, pero reitero que de ninguna manera se dificulta el entendimiento de lo que está planteando el señor Ministro, que va diciendo punto por punto cuál va a ser el proyecto que vamos a poner a consideración de la Comisión.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Antes que nada, quiero destacar que no tengo conocimiento de un proyecto del Poder Ejecutivo ni de un borrador.

SEÑOR GANDINI.- Entonces, imagine en qué situación estamos nosotros.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¡Por favor! Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo y Seguridad, que fue encomendado por el Presidente de la República para negociar modificaciones al proyecto que presentara el Poder Ejecutivo. Está explicando las modificaciones que se han acordado en el Poder Ejecutivo. Entonces, vamos a escucharlo en la palabra del señor Ministro y, luego, tendremos nuestra discusión como lo entiendan conveniente. Ahora, vamos a respetar la palabra del señor Ministro y luego de que termine de exponer qué es lo que el Poder Ejecutivo entiende que debe modificarse del proyecto -que, como acaba de expresar, todavía no sabemos si va a venir propuesto como proyecto de ley o como modificaciones de la bancada del Frente Amplio- tendremos la oportunidad de discutir sobre el articulado. Ahora, estamos hablando de los conceptos generales que va a contener ese proyecto.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Vuelvo a reiterar que, hasta al momento, no hay un proyecto de ley articulado, redactado por el Poder Ejecutivo que pueda ser presentado a esta Comisión. No somos responsables, como representantes del Poder Ejecutivo, de ningún borrador que pueda estar circulando. El motivo fundamental de la comparecencia tiene que ver con lo que expresamos antes -quizás no nos expresamos bien-, que es exponer los contenidos de las modificaciones que el Poder Ejecutivo va a enviar al Poder Legislativo, de esta manera, justamente para facilitar su proceso de discusión.

Estábamos describiendo los objetivos que deberían tener los proyectos que se presenten a ambas áreas del Fondo de Desarrollo, y estábamos destacando que unos estaban referidos a la autogestión, el cooperativismo y la economía social y otros a las micro, pequeñas y medianas empresas. En este sentido, se prevé una institucionalidad general y una específica para cada área. También se prevé financiamiento para cada una de ellas y cómo deberían funcionar sustantivamente.

En lo institucional, la propuesta que el Poder Ejecutivo enviará para que sea considerada por el Poder Legislativo establece que el área de Autogestión, Cooperativismo y Economía Social debe ser administrada por el Instituto Nacional del Cooperativismo -Inacoop-, con su infraestructura, sin crear un nuevo organismo. Entendemos que la actual estructura de Inacoop permite que en su seno pueda funcionar esta nueva competencia que se le asignaría por ley.

En ese sentido, lo que se propone es que exista una Dirección específica del Inacoop para la administración de esta parte del Fondo para el Desarrollo. Dicha Dirección estaría integrada por los mismos tres delegados del Poder Ejecutivo que componen el Inacoop de la Ley Nº 18.407 -el que todos conocemos- y por dos representantes sociales. Uno de ellos surgiría de una terna propuesta por el PIT- CNT, en acuerdo con la Asociación Nacional de Empresas Recuperadas; y el otro representante social en la Dirección para la administración de esta parte del Fondes surgiría de una terna propuesta por el movimiento cooperativo, a través de Cudecoop. En ambos casos, el Poder Ejecutivo seleccionaría el representante entre las ternas propuestas.

Por su parte, la administración del Fondes relativa a micro, pequeñas y medianas empresas y otros emprendimientos no autogestionarios estaría en la Agencia Nacional de Desarrollo, Ande. También funcionaría en su estructura, por lo que no se crearía una nueva, y en su Dirección habría un representante de la Asociación Nacional de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, Anmype. Como hemos señalado, Ande estaría a cargo de la administración de esta parte del Fondo.

Lo relativo al financiamiento podemos trabajarlo en dos etapas. Una inicial que regiría a partir de la aprobación de la ley, en caso de que el proyecto que sancione el Poder Legislativo esté basado en el remitido por el Poder Ejecutivo, con las modificaciones que se enviarán. En ese aspecto hay un cambio importante que queremos señalar, y es que para el funcionamiento inicial de ambos fondos se destinan fondos ya existentes. Para el Fondes administrado por Ande -dedicado fundamentalmente a las micro, pequeñas y medianas empresas- se destina el saldo no utilizado del Fondes anterior, es decir, el vertido que se hizo de las utilidades netas del Banco de la República y que no fueron usadas. Hablamos de aproximadamente US$ 50:000.000, más las rentabilidades que puedan haberse generado. Para el espacio dedicado a la autogestión, cooperativismo y economía social, también se destinan fondos ya asignados, en este caso, las utilidades del Banco de la República del año 2013 que no se recibieron durante el 2014 y que se iban a recibir ahora, que son aproximadamente US$ 36:000.000, más las utilidades que se puedan haber generado.

De esa manera, las dos áreas del nuevo Fondo para el Desarrollo tienen un financiamiento suficiente. Teniendo en cuenta que solo con la suma de los recursos existentes estamos hablando de alrededor de US$ 90:000.000, sin dudas que se dispone de una cantidad importante de dinero para promover distintos tipos de proyectos de desarrollo.

También en ese sentido, en cuanto a los fondos iniciales, creemos que hay avances importantes en los cambios normativos que se van a proponer por parte del Poder Ejecutivo.

Por otra parte, a futuro se establece que los recursos anuales de las utilidades netas del Banco de la República que se destinen al Fondes se distribuirán en partes iguales entre las dos áreas: la del espacio cooperativo, autogestión y economía social y la de micro, pequeñas y medianas empresas y otros emprendimientos no comprendidos en el área antedicha. Por lo tanto, se garantiza una distribución equitativa. Acá se destaca el amplísimo campo de empresas y emprendimientos del país que podrían beneficiarse tanto de los fondos iniciales -que ya mencionamos- como del reparto de los fondos que se hará en el futuro, en caso de aprobarse las modificaciones que propondrá el Poder Ejecutivo.

En el mismo sentido, se garantiza -es la propuesta que vendrá del Poder Ejecutivo- que anualmente se destinará un 15% de las utilidades netas del Banco de la República en caso de que se hayan presentado proyectos que cumplan con los requisitos que establecimos en la primera parte de nuestra exposición. O sea que, en caso de que se presenten proyectos que cumplan con los requisitos establecidos, se garantiza anualmente el vertido de un 15% de las utilidades netas del Banco de la República. Si en un año no existieran proyectos que cumplan con los requisitos que enumeramos al inicio, el Banco de la República dispondrá de esos fondos para otros fines.

Por otra parte, también cabe destacar los criterios que el Poder Ejecutivo va a proponer con respecto al máximo por empresa o proyecto, anual o durante el quinquenio de ejercicio. La modificación que se va a proponer en ese sentido es que, por un lado, los nuevos apoyos o emprendimientos que se presenten a partir de la entrada en vigencia de la ley tengan un apoyo máximo del 10% anual de los activos del Fondes; por otro, que en el quinquenio se podrán recibir hasta dos préstamos y, en ese caso, la suma de ambos será por un máximo del 15% del total.

También, en este proceso, estamos destacando de la propuesta del Poder Ejecutivo que durante 2015 no se soliciten para el Fondes las utilidades que puedan haberse generado en el Banco de la República en 2014. Se entiende por parte del Poder Ejecutivo que no es necesario incrementar estos fondos iniciales de que se dispone con las utilidades que sin duda podrían verterse, correspondientes al año 2014.

Finalmente, queremos señalar que, en estos cuarenta y cinco días, los dos representantes del Poder Ejecutivo que fuimos encomendados por el Presidente de la República para entablar conversaciones sobre estos temas mantuvimos diversas reuniones con los sectores sociales involucrados, en particular, con el PIT- CNT, la Asociación Nacional de Empresas Recuperadas, el movimiento cooperativo, a través de Cudecoop y varias de las federaciones de cooperativas de dicha confederación. Creemos que de todos ellos hemos tenido una

muy buena colaboración, un muy buen aporte de diagnósticos y de ideas para avanzar en este proceso y para conformar este adelanto que como fomento a la práctica democrática viene haciendo el Poder Ejecutivo, como ya lo hiciera el 5 de marzo, cuando presentara los primeros proyectos de ley previamente a la consideración parlamentaria. Como parte de ese camino, estamos participando hoy de esta instancia de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Mujica había solicitado la palabra en primer lugar, ¿era solamente por esa intervención?

SEÑOR MUJICA.- Solicité la palabra para pedir que se repartiera ese documento, pero ya que me la concede quiero aclarar nuevamente, para que no existan dudas, que estamos repartiendo un borrador de trabajo; no es un documento definitivo, puede pasar que presentemos alguna modificación más, como bien ha dicho el señor Ministro. De todos modos, si ustedes comparan la versión taquigráfica de la exposición del señor Ministro con el documento que van a recibir podrán comprobar que, a grandes rasgos, refleja lo que él acaba de exponer. Como dije, puede pasar que el detalle final tenga algún movimiento, no lo sabemos porque todavía estamos afinando las cosas pero, en gran medida, la exposición se corresponde con el documento -que ustedes van a tener en sus manos- o con la propuesta de gobernanza del Fondes que estamos pensando hacer.

SEÑOR CIVILA.- Solicito un intermedio de diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a intermedio.

(Es la hora 10 y 45)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 11 y 1)

——Terminada la exposición del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, pasamos a las consideraciones sobre el tema.

SEÑOR GROBA.- Nosotros hemos escuchado las explicaciones del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social. Hay un trabajo realizado por parte del Poder Ejecutivo con los sectores sociales respecto al proyecto presentado en primera instancia por el Poder Ejecutivo, que luego fue archivado. En función de la exposición del señor Ministro, la bancada del Frente Amplio va a presentar un borrador de proyecto sobre el tema en esta Comisión.

Ese es el planteo que queríamos hacer.

SEÑOR PENADÉS.- Entonces, la pregunta que nos hacemos es cuándo nos vamos a hacer del borrador.

SEÑOR MUJICA.- Se entregará en unos instantes.

SEÑOR GANDINI.- Quiero hacer alguna consideración, pero no es necesaria la presencia del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social porque es una cuestión más interna de la Comisión. Si el señor Presidente lo dispone, después podríamos seguir hablando del tema, ya que se trata de un aspecto más de método.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Hacienda invitó al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social -que no había participado en la instancia anterior- a fin de conocer la visión actual del Poder Ejecutivo sobre los proyectos de ley que están a consideración y sus posibles modificaciones.

SEÑOR POSADA.- Con relación a las modificaciones, en realidad, lo que hemos tenido es un informe verbal. Nos damos por notificados de esas modificaciones que el Poder Ejecutivo negoció con distintas organizaciones sociales. Pero, para poder opinar al respecto, obviamente que necesitamos un texto escrito, a los efectos de compararlo con lo que oportunamente nos había enviado el Poder Ejecutivo.

En ese sentido, agradecemos la presencia del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, aunque de alguna manera estamos imposibilitados de hacer una valoración desde el punto de vista político, pues no contamos con los elementos necesarios.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Simplemente quiero dejar constancia de que, a nuestro juicio, el procedimiento no ha sido del todo correcto en la instrumentación de este proyecto de ley. En primera instancia, se presenta la iniciativa por parte del Poder Ejecutivo, luego este aprueba un decreto y, en última instancia, se propone un nuevo proyecto. En todo caso, hubiera sido bueno que antes de presentar el primero se hubiesen hecho las consultas pertinentes con la sociedad civil y, a partir de ese enriquecimiento, haber presentado un solo proyecto de ley.

Quería señalar lo errático del procedimiento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Recordemos -el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social ya lo dijo- que el señor Presidente de la República, en los primeros días de marzo, presentó a todo el espectro político, a todos los partidos políticos con representación parlamentaria los proyectos de ley que enviaría -entre los cuales estaba el del Fondo de Desarrollo Social- y dijo que las discusiones correspondientes se darían en el Parlamento. Aclaró que no los enviaba con el trámite de urgente consideración porque quería que se discutieran en el Parlamento, cosa que estamos haciendo en particular en esta Comisión y que harán seguramente los integrantes de las distintas bancadas.

Por otra parte, cabe señalar que hoy está presente uno de los encomendados por el Poder Ejecutivo, que es el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, para que se realicen las consultas pertinentes, como se hace con todos los proyectos de ley en los que se quiere tener el más amplio consenso. Estamos trabajando con el proyecto original y con lo que hemos escuchado de las delegaciones que nos han visitado. Ya recibimos a Cudecoop, luego vamos a escuchar al PIT- CNT, y en este momento hemos escuchado el informe sobre lo que ha avanzado el Poder Ejecutivo en este tema. No entiendo cuál es la objeción desde el punto de vista del procedimiento; estamos aportando elementos a fin de que el proceso parlamentario culmine con un proyecto de ley que esperamos que sea de consenso entre todas las bancadas.

Ese fue el objetivo: que el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, que no fue convocado en la primera instancia, estuviera hoy presente y nos dijera cómo ve el Poder Ejecutivo el trámite que se le da, para tener la mayor ampliación de conocimiento. Creo que el señor Ministro expresó objetivos que debe tener la iniciativa, algunos ya están contenidos en los dos proyectos de ley que están a consideración y hay otros nuevos que son de precisión, es decir, determinan cómo se van a dividir los fondos en dos administraciones distintas. Este es el procedimiento que hemos seguido; otro hubiera sido suspender el tratamiento de este asunto, presentar un proyecto definitivo y aprobarlo inmediatamente, sin que participara la oposición para conocer cuál es la posición del Poder Ejecutivo y de nuestra bancada al respecto.

Por lo tanto, creo que es muy valioso, por sí solo -más allá de que se conozca o no el borrador del proyecto de ley que presentará la bancada del Frente Amplio- lo que expresó el Poder Ejecutivo, porque es allí donde se han construido los consensos con las distintas organizaciones sociales a que ha hecho referencia el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- A modo de aclaración, quiero decir que vemos de forma muy positiva la comparecencia del Poder Ejecutivo y de los distintos actores sociales que tienen que ver con el tema del Fondes.

Yo dije que el procedimiento fue errático en la medida de que la propia bancada oficialista está anunciando que va a presentar un nuevo proyecto de ley, que seguramente tomará en cuenta el cuerpo o la carcaza de la iniciativa anterior.

Digo que es errático el procedimiento en el sentido de que hubiere sido bueno consultar primero a todos los actores sociales y políticos, para posteriormente presentar un proyecto definitivo y no dos.

SEÑOR CIVILA.- Creo que estamos invirtiendo mucho tiempo en una discusión de procedimiento que quedó bastante saldada con la intervención de algunos compañeros.

Venimos discutiendo sobre un proyecto de ley que tuvo origen en el Poder Ejecutivo, fue su iniciativa. Al respecto, se recogieron puntos de vista de las organizaciones de la sociedad civil, intercambiamos opiniones políticamente y el Poder Ejecutivo hizo lo propio. Además, es de público conocimiento que la bancada del Frente Amplio y el Poder Ejecutivo conversaron sobre este proyecto y llegaron a algunos acuerdos. Entonces, nos pareció de orden que el Poder Ejecutivo pudiera reflejar, en su comparecencia, su estado de opinión actual sobre este tema, producto de esos intercambios.

Por otra parte, dada la solicitud razonable de la oposición de querer tener un articulado, nosotros acabamos de conversar -por eso pedimos un intermedio- y hemos resuelto poner el borrador que estábamos manejando como bancada del Frente Amplio a consideración de esta Comisión a efectos de proseguir con la discusión parlamentaria.

Ese es el estado de situación. Habrá una coincidencia objetiva entre el texto que presentaremos y los planteos que estaba haciendo el señor Ministro porque hemos conversado y articulado este planteo, pero vamos a procesar las modificaciones, obviamente, por la vía de la discusión parlamentaria y con iniciativa de los compañeros que integramos la bancada del Frente Amplio y que participamos de esta Comisión.

SEÑOR GANDINI.- A efectos de aclarar la situación de quienes estamos de este lado y para que no se genere ninguna situación irritante quiero señalar que, como bien dijo el Presidente de la Comisión, el Presidente de la República nos presentó un proyecto de ley el día 5 de marzo; se le dio ingreso parlamentario el día 6 y es el que está a consideración de la Comisión. El Poder Ejecutivo llegó a defender ese proyecto con un decreto en la mano emitido el día anterior y a esta Comisión compareció el Ministro de Economía y Finanzas. Como usted bien dijo, el Presidente de la República nos manifestó que entendía que esos proyectos debían discutirse en el ámbito parlamentario. Lo que sucedió es que mientras se discutía en el ámbito parlamentario -y esta Comisión iba recibiendo a actores públicos y sociales para escuchar su opinión sobre el proyecto de ley-, se comenzó a procesar un debate paralelo fuera del Parlamento. En ese debate paralelo participaron el Poder Ejecutivo, la bancada del Frente Amplio y actores sociales y allí llegaron a acuerdos, fuera del Parlamento.

Yo entendí que ese tema se iba a discutir acá. Para eso estábamos acá, discutiéndolo. Ibamos a recibir al PIT-CNT, a Fucvam, a Cudecoop, etcétera. Y luego de escuchar íbamos a llegar a un articulado -seguramente diferente al que mandó el Poder Ejecutivo-, porque hubo una iniciativa política legítima, pero diferente a la que se nos dijo, que se trasladó de un ámbito de debate a un ámbito extraparlamentario.

Hoy el señor Ministro nos viene a exponer los criterios generales. Todo lo que dijo hoy lo leí en la prensa; todo, no hay nada nuevo para mí; tiene valor en el sentido de que hoy se hace oficial, pero ya se dijo en la prensa. Cuando venga el PIT- CNT nos va a decir lo que yo ya escuché. Yo ya escuché al señor Marcelo Abdala decir que el acuerdo con el Poder Ejecutivo recoge todo aquello que el PIT- CNT proponía; nos va a decir lo mismo ahora. Nosotros, parlamentarios -en este caso de la oposición, pero parlamentarios- no hemos tenido arte ni parte en todo ese proceso. Por eso, el modo de ordenar una discusión es formalizarla y tener un texto sobre el cual estar discutiendo. Sí creo que si el texto está en proceso, deberíamos haber suspendido el tratamiento de este tema en Comisión hasta tener un texto sustituto de aquellos que la Comisión tiene ingresados oficialmente; uno por la vía del Poder Ejecutivo y otro por la del desarchivo.

Creo que no haber hecho eso ha distorsionado el tratamiento de la Comisión porque estamos en desigualdad de condiciones: hay unos que saben de qué se está discutiendo y otros no. A partir de tener esta iniciativa -que ahora sí se va a repartir-, nos gustaría estudiarla, consultarla y después que venga el PIT- CNT. Pero no nos sirve que venga dentro de un rato -como lo va a hacer- para hacerle preguntas.

Adelanto que no me disgusta lo que he escuchado del proyecto de ley, pero creo que tenemos que tener un trato más sistemático en la Comisión para procesarlo adecuadamente. Si hay que suspender su tratamiento, lo suspendemos y empezamos a discutir sobre otro tema, uno diferente. Me parece que esta iniciativa recoge buena parte de lo que contenía el proyecto desarchivado; es producto de una negociación. El Ministro de Economía y Finanzas no volvió, pero si lo hace, le voy a leer lo que dijo. Y lo que dijo es exactamente lo contrario a lo que se está proponiendo acá; exactamente lo contrario. Nos explicó por qué no quería que existieran Directorios y ahora se arman Directorios para administrar dos partes del Fondes. Entonces, si cambió de opinión, tiene que venir, sentarse ahí y explicar por qué cambió de opinión. Así se trata un proyecto en un Parlamento.

Si hay un cuartito en el que unos actores políticos se reúnen y llegan a otras conclusiones, me parece bien, pero el Parlamento es este. Entonces, quiero tener un proyecto y empezar de vuelta. Y el Ministro de Economía y Finanzas -que es quien tiene iniciativa en este proyecto y por eso esta iniciativa está en esta Comisión y no en la de Legislación del Trabajo; nuestro referente es el Ministerio de Economía y Finanzas- tendrá que venir con un proyecto que presente la bancada del Frente Amplio, en este caso, y explicar si está de acuerdo, porque hace un mes nos dijo que con eso no estaba de acuerdo. Es legítimo un cambio de opinión, pero lo tiene que fundamentar y capaz que me convence. Hay cosas de aquel proyecto con las que no estaba de acuerdo y tal vez con este sí, pero tiene que venir el Ministro de Economía y Finanzas a fundamentar.

Entonces, creo que lo que tenemos que recomponer es cuál es el tratamiento parlamentario de este proyecto de ley. Creo que ahora empezamos a recomponerlo. Vamos a tener un texto, lo vamos a estudiar y a partir de ahí agendaremos nuevamente a las visitas que esta Comisión tenga que recibir y le pondremos fecha de votación.

Gracias.

SEÑOR GROBA.- Es así como se va a proceder.

Lo que quiero plantear es que si la visita ha terminado con su exposición, nos dediquemos a una tarea que ya había adelantado el señor Diputado preopinante que es despedir a los invitados y seguir con este procedimiento.

Creo que el procedimiento que plantea el Diputado preopinante es bueno. No estoy de acuerdo con algunos planteos que se hicieron sobre cuestiones de uso en la historia del Parlamento, porque no hemos hecho otra cosa que eso, pero sería bueno discutirlo cuando la visita se retire.

Gracias.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Simplemente, quería señalar que trajimos los criterios y contenidos con la mejor buena voluntad, a fin de favorecer el tratamiento democrático parlamentario del proyecto. Vinimos convencidos de que venir acá era una buena cosa y que era bueno y era parte de la modalidad del Poder Ejecutivo presentar las propuestas con anticipación. Nosotros vinimos acá convencidos de que veníamos a hacer una cosa buena, para facilitar, además, que todos los partidos políticos tuvieran las mejores posibilidades de participar y opinar.

Por otra parte, quiero destacar que lo que hemos señalado es la opinión del Poder Ejecutivo, incluido el Ministerio de Economía y Finanzas. Y no comparto que el Ministerio de Economía y Finanzas, en particular el compañero Danilo Astori, haya dicho cosas contradictorias con lo que estamos diciendo; todo lo contrario. Lo que hemos señalado acá, reitero, es la propuesta del Poder Ejecutivo. Y creo que es bueno destacar que acá se tuvo en cuenta el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo el 5 de marzo, el decreto, el proyecto presentado en la Legislatura anterior y los planteos realizados por las distintas organizaciones sociales y empresariales involucradas. Y vuelvo a destacar esto porque también tuvimos en cuenta muchos planteamientos que diversos sectores empresariales nos hicieron. No quisiera pasar por alto que muchas veces, cuando se habla del Fondes se lo asocia a una cuestión muy importante que tiene y que estas propuestas del Poder Ejecutivo reivindican, que son todos los proyectos autogestionados, con mayoría de participación de los trabajadores, pero también estamos abriendo el Fondo para el Desarrollo a la inmensa

mayoría de las empresas del país, que son las micro, pequeñas y medianas empresas, en igualdad de condiciones. Este es un gran aporte al desarrollo del país. Me alegró mucho escuchar al señor Diputado Gandini decir -trataré de ser textual- que no le disgusta lo que hemos presentado y pienso que eso es bueno para el país. Es bueno que nos pongamos de acuerdo en las cosas que el país necesita.

Que hemos tenido en cuenta distintas cuestiones: sí, las hemos tenido en cuenta; es nuestra obligación, y todos vamos creando y construyendo cosas positivas para el país, por eso vinimos acá.

SEÑOR GANDINI.- Sin ánimo de debatir sino para seguir aclarando, le pido al señor Ministro que se ponga en nuestros zapatos, al menos en los míos.

El señor Ministro acaba de decir que vino a traer la propuesta del Poder Ejecutivo y hace un momento dijo que no se hace eco de ningún borrador. Nosotros no sabemos lo que estamos discutiendo. El señor Ministro no vino a defender el borrador, que es lo que vamos a conocer ahora, sino que vino a dar una opinión, pero no tiene texto. Texto tiene la bancada del Frente Amplio, de la cual no se hace eco el señor Ministro, por lo tanto, no sabemos sobre qué estamos discutiendo.

¿Cuál sería el procedimiento? La bancada del Frente Amplio tiene iniciativa, presenta iniciativas, reparte modificaciones al proyecto que mandó el Poder Ejecutivo y nosotros le vamos a pedir al Poder Ejecutivo que nos dé su opinión. Entonces, con esa opinión sobre el texto del Frente Amplio, todos nos formaremos opinión; por eso, es muy importante conocer qué opina el Poder Ejecutivo.

En la comparecencia del día de hoy, el señor Ministro vino a hablar de una iniciativa del Poder Ejecutivo que no trajo y no se hace eco de la iniciativa de la bancada del Frente Amplio, que presumo no conoce -creo que entendí eso- y que nosotros tampoco conocemos. O sea, nosotros de este lado no conocemos la iniciativa escrita, articulada, del Poder Ejecutivo ni tampoco la de la bancada del Frente Amplio, de la cual no se hace eco el Poder Ejecutivo. Ese es el estado de situación. Entonces, ¿qué hacemos? Conocer la iniciativa que ha formalizado la bancada del Frente Amplio y, sobre ella, reagendar nuevamente al Poder Ejecutivo y a los actores sociales.

Se ha enlentecido el tratamiento de este proyecto -después no nos saquen corriendo-, pero quizás lo podamos enriquecer en el tratamiento en el Parlamento -a lo mejor la oposición tiene alguna idea buena- y aprobar en los tiempos razonables.

SEÑOR PRESIDENTE.- No voy a entrar en debate porque seguramente lo podremos hacer sin la presencia de la delegación del Poder Ejecutivo. Su comparecencia sirvió para que todo el arco parlamentario representado en esta Comisión pudiera conocer lo que algunos han dicho que conocían por la prensa. Acá tuvimos la oportunidad de preguntar al Poder Ejecutivo sobre alguno de los contenidos presentados por el señor Ministro, pero no se ha hecho uso de esa opción; simplemente se ha trabajado sobre el procedimiento.

La Comisión le agradece sinceramente al Poder Ejecutivo su presencia. Continuaremos con el tratamiento del tema.

(Se retira de Sala el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y las autoridades de la OPP)

——Tenemos que hacer un paréntesis en el tema que venimos tratando.

De acuerdo con lo que se resolvió en la última sesión de la Cámara de Representantes, la vuelta a Comisión del proyecto sobre Código Aduanero enviado por el Senado, ameritaba la invitación al doctor Cajarville para analizar los contenidos de las modificaciones propuestas por el Senado.

(Ingresa a Sala el doctor Juan Pablo Cajarville).

——Agradecemos al doctor Cajarville su presencia, que es habitual tanto en esta Comisión como en otras. Como siempre, serán muy apreciados sus comentarios.

SEÑOR CAJARVILLE.- Agradezco el interés de esta Comisión por conocer mi opinión sobre el Código Aduanero que tiene a su consideración.

Me van a permitir los señores Representantes que comience por conceptos muy elementales del Derecho que, seguramente, son de conocimiento de todos los aquí presentes. Ocurre que el problema planteado debe resolverse, precisamente, acudiendo a esos conceptos elementales.

Voy a iniciar mi exposición desde un punto tan elemental como es el de la estructura básica de una norma jurídica. La estructura básica de una norma jurídica consta de un supuesto y de una consecuencia; un supuesto al cual, de ocurrir, se le imputa determinada consecuencia.

Este es el esquema más simple, más sencillo, de la sustancia de una norma jurídica. Hay esquemas más complejos, posiblemente más ajustados a la complejidad del Derecho, pero este básico, sencillo, será suficiente para encauzarnos en la consideración del tema.

Este esquema básico dice: Dado "A", debe ser "B". "A" es un supuesto de hecho, que la norma describe, y "B" es la consecuencia que el Derecho le imputa. Y ese "debe ser" que vincula a estos dos elementos es lo que en la teoría jurídica se llama imputación de una consecuencia a un supuesto predeterminado por la norma.

Esto, tan sencillo, debe ser desglosado, abierto. Lo que interesa en el caso es abrir el concepto de supuesto, porque tiene numerosas dimensiones. La fundamental es la dimensión subjetiva, los individuos, los sujetos a los cuales el supuesto alcanza. Puede ser un supuesto que alcance a la universalidad de los habitantes, puede ser un supuesto que alcance solo a los ciudadanos, o puede ser un supuesto que alcance solo a los médicos o a los abogados. Reitero que esta es la dimensión subjetiva.

Hay una dimensión territorial que en principio es la de todo el territorio de la República, pero que puede restringirse.

Hay una dimensión que se podría llamar material o sustancial del supuesto, que es la descripción del acontecimiento al que nos estamos refiriendo. La descripción del acontecimiento en el que intervienen los sujetos y en el territorio predeterminado.

Hay una dimensión temporal; toda norma tiene una dimensión temporal. Es decir, el supuesto tiene que ocurrir en determinado lapso, en determinado período de tiempo para que esa norma le sea aplicada.

Esta dimensión temporal es la que ahora nos interesa y es lo que suele llamarse vigencia de la norma. Entonces, la vigencia es el lapso en que tiene que ocurrir el acontecimiento con relación a los sujetos y en el territorio determinado para que esa norma se aplique.

Esta dimensión temporal, en principio, se rige por norma general: si no se establece lo contrario -como establece el artículo 1º del Código Civil que, por cierto, ha suscitado infinidad de discusiones, pero en definitiva se interpreta-, la norma comienza su vigencia a los diez días de su publicación en el Diario Oficial. Ese es el principio. Y ese lapso de vigencia, esa dimensión temporal de la norma termina, en principio, cuando es derogada. Una norma determinada puede tener un comienzo establecido expresamente y una terminación también establecida en forma expresa. Si no se ha fijado una ni otra, se aplican los criterios generales que he enunciado.

En este caso estamos es una hipótesis en que el proyecto de ley -y eventual ley- no está determinando el comienzo del período de vigencia sino que está prefijando su finalización.

Otro concepto que hay que tener en cuenta es el de derogación, que consiste en poner término al período de vigencia de la norma; poner término al lapso en el que el acontecimiento debe ocurrir para que se aplique esa norma. Eso es lo que se llama derogación.

Es muy frecuente decir -inclusive, por doctores especialistas- que la derogación elimina una norma del ordenamiento jurídico. El ilustre y recordado maestro Cassinelli Muñoz nos hizo ver que la derogación no consiste en eliminar una norma del ordenamiento jurídico porque, en principio -puede haber excepciones-, esa norma lo sigue integrando, hasta tal punto que es la que deberá aplicarse aun después de su derogación

cuando se juzgue un acontecimiento ocurrido durante el lapso de vigencia de la norma; hasta tal punto esa norma sigue integrando el ordenamiento jurídico que se aplica a todas las hipótesis que entraron en su lapso de vigencia, salvo solución expresa en contrario.

Creo que con esta explicación básica voy a poder describir mi acuerdo con el proyecto que viene de la Cámara de Senadores.

En sus dos primeros incisos esta iniciativa utiliza la expresión "Suspéndese la vigencia". ¿Qué significa que se suspende la vigencia durante un lapso que se determina? Que durante el lapso de la suspensión los acontecimientos que caben en la descripción de la norma -a pesar de que quepan en la descripción de la norma- no se rigen por esa disposición porque su vigencia está suspendida. Para hacerlo inteligible o más claramente perceptible podríamos decir que en cuanto a su eficacia, en cuanto a la incidencia que tiene sobre los efectos de la norma, una suspensión como la que acá se proyecta equivale a una derogación. Es lo mismo que si se derogara durante ese lapso. La diferencia está en la transitoriedad de la suspensión y, en principio, en la definitividad de la derogación. Por supuesto que una norma derogada puede restablecerse, pero en principio la derogación se entiende como la fijación de una terminación de la vigencia de una norma, con carácter definitivo.

Entonces, la diferencia entre la derogación y la suspensión, que aquí es el término que se utiliza, simplemente radica en la transitoriedad que desde ahora se establece para esa exclusión de un determinado período del lapso de vigencia de una norma. Es decir, el legislador podría derogarla por ese lapso, y cuando finalice ese tiempo, restablecerla. Podría ser, pero desde ahora se manifiesta la voluntad del legislador de que esa exclusión de ese lapso del período de vigencia de la norma sea transitoria; inclusive, se fija el término de esa transitoriedad.

Esto plantearía, en el segundo inciso, un clásico problema de la teoría del Derecho: cuáles son los efectos de la derogación de una norma derogatoria. Está en vigencia una norma, se deroga por una ley, llamémosle "n", y luego se deroga esa ley "n". Entonces, ahí vienen infinitas discusiones sobre si la derogación de la norma derogatoria implica o no restablecer la primera norma derogada, si la solución es siempre la misma o debe examinarse caso por caso. Esta discusión se ha dado tanto que hasta se produjo con respecto a los efectos del referéndum contra las leyes, como seguramente recuerdan los señores Diputados. Estaba en duda si el resultado afirmativo de un referéndum contra una ley implicaba que renacieran todas las normas que habían sido derogadas por esa ley. En virtud de toda esa discusión, hasta se llegó a decir en algún momento que Antel era un ente que había quedado sin competencia.

Esa misma discusión podría plantearse en el caso del inciso segundo, porque se suspende la vigencia -como acabo de decir, los efectos son iguales a los de una derogación, pero transitorios- de una norma derogatoria. Entonces, cabría la discusión de qué pasaría si se derogara la norma derogatoria. ¿Seguirían rigiendo las normas que estaban derogadas o no? Claramente, la intención del legislador es que vuelvan a regir las normas de la ley anterior. En este proyecto de ley que está a consideración de la Cámara y cuenta con media sanción del Senado se dice, con mucho acierto, luego de expresar que se suspende la derogación, que se restablece la vigencia de los artículos referidos hasta dicha fecha, es decir, hasta que termine la suspensión. De manera que la solución de los dos primeros incisos es inobjetablemente ajustada a lo que se pretende. Está dicho claramente, con términos técnicamente ajustados.

También creo que es compartible el tercer inciso, que convalida los procesos aduaneros y actos procesales que a partir del 18 de marzo hayan sido tramitados al amparo de los artículos de la Ley Nº 13.318. Son trámites o actos que se han cumplido con ajuste a una norma que estaba derogada desde que entró en vigencia el Código Aduanero. Si se cumplieron actos con respecto a esa norma derogada, en principio, esos actos son inválidos, están viciados, pero creo que es acertado convalidarlos. Esto quiere decir, precisamente, que un nuevo acto jurídico, con eficacia suficiente, como es en este caso una ley, purgue y elimine los vicios que tiene un acto precedente. Eso es lo que está haciendo esta convalidación, en mi opinión, con acierto.

Por otra parte, creo que el último inciso es una consecuencia de lo que se establece en el segundo inciso. A pesar de todas las dificultades que se han señalado, se aplicó esa ley, se cumplieron actos y procedimientos de acuerdo a esa norma que estaba efectivamente vigente. Entonces, para unificar la solución para todos los trámites y actos jurídicos pendientes se dice que también estos, a pesar de que comenzaron cuando se aplicaba la norma vigente del nuevo Código, se van a regir otra vez por la ley que había sido derogada, porque esta es la manera en que todos se sigan rigiendo por las mismas normas. De manera que, en mi

opinión, el proyecto que viene de la Cámara de Senadores es técnicamente ajustado y creo que es la solución que corresponde para todos los casos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos al doctor Cajarville su clara exposición. Su aporte ayuda a que la Comisión y luego la Cámara tengan más seguridad sobre la forma de legislar.

SEÑOR POSADA.- Agradezco al doctor Cajarville su pronta disposición para atender los requerimientos, en este caso, de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes; su versación en estos temas es de mucha importancia para el trabajo que realizamos.

Más allá de que todos los Representantes compartimos la necesidad de aprobar una solución, habida cuenta de las dificultades expuestas, fundamentalmente, por el Poder Judicial y por el Ministerio Público en cuanto a los recursos humanos y materiales necesarios para la aplicación del Código Aduanero y los procedimientos previstos en los artículos referidos en este proyecto, existían dudas, sobre todo, en lo que tiene que ver con los incisos segundo y tercero, que han quedado evacuadas en función de los fundamentos que ha expresado el doctor Cajarville.

Queremos consultar sobre un aspecto que nos parece que es una consecuencia de la aprobación de este proyecto de ley, teniendo en cuenta lo que se dispone en los incisos tercero y cuarto. Se puede dar la situación de que, en función de lo que aquí está expresado, en determinado tramo del procedimiento dispuesto se hayan aplicado o validado distintas disposiciones del Código. Digo esto porque por el inciso tercero se convalidan aquellos procedimientos que se utilizaron en función de la ley que estaba derogada y, por el cuarto, se dice que, si se aplicaron los procedimientos establecidos en la norma vigente, lo que debe hacerse es utilizar los previstos en la Ley Nº 13.318 a partir de la aprobación de esta otra ley. Entonces, eventualmente puede darse que en un caso se hayan aplicado los artículos establecidos en la Ley Nº 13.318 y en otro, lo dispuesto en el Código Aduanero, es decir, en la Ley Nº 19.276. La pregunta va en el sentido de si esas situaciones pueden dar lugar a eventuales demandas o recursos en cuanto a la aplicación de una ley u otra. Yo diría que es una curiosidad desde el punto de vista de la aplicación de la ley.

SEÑOR CAJARVILLE.- Todas las dimensiones del supuesto de una norma -que yo sucintamente expliqué- las determina la propia norma. Es decir, el órgano competente, para dictar un acto, determina todos los elementos y alcances del supuesto. Y cuando dibuja el supuesto, es de su competencia determinar todos sus aspectos. De manera que, en este caso y con relación a la Ley Nº 13.318 y al sobreviniente Código Aduanero, es el legislador el que determina todos los supuestos de aplicación de todas esas normas.

A veces, la determinación de la dimensión temporal puede plantear dificultades cuando el legislador -en este caso- hace comenzar el lapso de vigencia de la norma en un momento anterior a su perfeccionamiento; eso es lo que se llama retroactividad de una norma. Se dicta hoy una norma, pero se dice que va a alcanzar supuestos que ocurrieron el mes pasado, el año pasado o hace una semana, es decir, antes del perfeccionamiento de la nueva norma. En este caso, esto ocurre con el inciso tercero, en el caso de la convalidación. El inciso tercero hace aplicable la Ley Nº 13.318 a trámites y actos que ocurrieron antes del dictado de esta nueva norma que se va a aprobar; los alcanza porque establece que, a pesar de que se cumplieron con una ley que estaba derogada, ahora ese vicio se elimina y se establece que es correcto que se haya aplicado esa norma en esos casos.

La retroactividad suele causar dificultades del tipo de las que refirió el señor Diputado Posada. En este caso, la única limitación que tiene el legislador -o en general, quien dicta una norma- para determinar los distintos elementos de la norma, entre ellos la dimensión temporal y la dimensión temporal retroactiva, es la que tiene siempre: respetar la Constitución. El único límite del legislador es respetar la Constitución, obviamente, en todo su alcance y no solo lo que está escrito, expresamente, en sus más de trescientos artículos, sino también todo aquello a lo que se remite, entre los que están, por ejemplo, todos los derechos inherentes a la personalidad humana o la forma republicana de Gobierno, que están pero no en forma explícita, tal como se estipula en el artículo 72 de la Carta.

Concretamente, el legislador no puede dar retroactividad a una norma, si con ello lesiona un derecho garantizado por la Constitución. Ese es uno de los casos más típicos en que se suscitan dificultades. Puede

haber dificultades de otro tipo si no solo se limitan derechos, sino que se imponen deberes o se limitan deberes o potestades. Todo eso lo puede hacer en tanto no lesione la Constitución.

En este caso, en que se está dando retroactividad a los actos cumplidos de acuerdo con una ley derogada, podría ocurrir -aunque en la realidad es imprevisible- que esa convalidación restringiera un derecho garantizado constitucionalmente. Por poner un ejemplo, ese acto podría significar indefensión para alguien. Supongamos que esa convalidación se tradujera en una indefensión para un litigante; en ese caso habría una inconstitucionalidad. Pero hoy es una inconstitucionalidad imprevisible. Si se diera esa hipótesis, el lesionado tendría derecho a interponer una excepción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte. Y, puesto que la declaración de inconstitucionalidad solo tiene efecto en el caso concreto, esa inconstitucionalidad debería declararse en ese caso, porque precisamente en ese acarrea indefensión. Esto no significa que la norma sea inconstitucional de por sí y en principio. Lo sería en un caso determinado, en una situación específica y, seguramente, excepcional, y el remedio para el lesionado sería la impugnación de la ley por inconstitucionalidad. Y caería solo para ese caso.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Gandini)

SEÑOR ASTI.- De acuerdo con lo expuesto por el doctor Cajarville, me gustaría profundizar en algo más.

Todos sabemos que esta situación se dio porque, tanto el Ministerio Público como el Poder Judicial, en determinado momento manifestaron la imposibilidad de cumplir con los plazos, ya que la Dirección Nacional de Aduanas dejaba de ser sede administrativa de todos los trámites de procedimiento que antes tenía, porque estos pasaban a ser trámites judiciales.

Hemos analizado los artículos pertinentes, pero ya que está presente el doctor Cajarville, es importante que él se manifieste en cuanto a nuestra conclusión. Este proyecto de ley hace referencia a normas procesales o procedimentales; en ningún momento aborda las normas sustantivas. Cuando se discutió en la Cámara el tratamiento que se iba a dar al proyecto que venía del Senado, se puso en duda si no estaríamos afectando algún derecho sustancial -como decía el doctor Cajarville- por darle retroactividad a alguna norma sustantiva. Sería el caso, por ejemplo, de la definición de un hecho delictivo aduanero, como puede ser el contrabando que se produce en un momento dado. No es un procedimiento como todos los procesos que se dan para determinar esta infracción. En esta nueva ley la infracción existe, está definida y sigue vigente; no hay derogación ni retroactividad. La violación de un derecho está establecida en otros artículos, que no están derogados.

Creo que la opinión que nos ha dado el doctor Cajarville es fundamental para entender que solo estamos solucionando ese proceso que antes se daba con la Ley Nº 13.318, por el cual la Aduana comenzaba los procesos y luego se remitían al Poder Judicial si había consecuencias penales o de otro tipo.

Lo que hoy está haciendo la Aduana, a solicitud del Poder Judicial y del Ministerio Público, es retener todos los trámites que debería haber iniciado y enviado al Poder Judicial, a efectos de evitar la acumulación de expedientes que el Ministerio Público y el Poder Judicial no podrían tramitar hasta el plazo que estamos estableciendo.

Creo que es importante que tengamos presente esto cuando analicemos y votemos el proyecto. Debemos tener la tranquilidad de que el proyecto de ley contempla lo que está pasando en este momento: no hay posibilidades de aplicar algunas disposiciones del nuevo Código Aduanero. Este mecanismo no afectaría las garantías de los administrados, sino que simplemente cambiaría normas procesales o procedimentales que no son sustanciales.

Queríamos destacar este aspecto, pero por supuesto desearíamos escuchar la opinión del doctor Cajarville al respecto.

SEÑOR CAJARVILLE.- En mi exposición hice referencia al pasaje del proyecto que expresa que todas las soluciones que establece se aplicarán "en cuanto refieran a aspectos procesales". Eso está en la sustancia de la solución. Yo me atuve a explicar principalmente la forma de la solución en el aspecto del juego entre las normas, pero su sustancia apunta a que esté limitada a los aspectos procesales.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Asti)

——Creo que el hecho de que el proyecto exprese "en cuanto refieran a aspectos procesales" es una definición suficiente de la materia a la cual se refiere. Considero que la definición es suficientemente explícita y clara, y no creo que convenga intentar aclararla porque se podría aplicar el dicho: "No aclares, que oscurece".

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia del doctor Cajarville y no solamente su claridad, sino también la rapidez con que respondió en este caso que para nosotros es urgente, ya que necesitamos esta norma para poder continuar con la aplicación de las demás disposiciones.

(Se retira de Sala el doctor Cajarville)

——En discusión el proyecto relativo al Código Aduanero que vino del Poder Ejecutivo y que fue modificado por el Senado.

SEÑOR MUJICA.- Solicito que se ponga a votación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el proyecto, que tiene un artículo único.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

Ha quedado aprobado el proyecto.

Suspendemos la elección de miembro informante y preguntamos a los representantes de las bancadas de la oposición si están de acuerdo en llevar el proyecto a la sesión extraordinaria que se realizará el día de mañana.

SEÑOR POSADA.- ¿Reglamentariamente podríamos presentarlo?

SEÑOR PRESIDENTE.- Si hubiera cincuenta votos se podría introducir el tema.

¿Habría acuerdo en proponerlo en el día de mañana?

(Apoyados)

——No habrá miembro informante porque no dará el tiempo para elaborar un informe del proyecto, pero lo presentaremos en la sesión extraordinaria del día de mañana. Haremos las coordinaciones pertinentes con todas las bancadas, a fin de que tengan conocimiento de que junto con el proyecto relativo al IRPF consideraremos este tema.

Debemos continuar la consideración del tema relativo al Fondo para el Desarrollo, para lo que hemos citado a la delegación del PIT- CNT a la hora 12 y 30.

Aclaramos que fue distribuido el borrador del proyecto elaborado por la bancada del Frente Amplio.

Podríamos pasar a intermedio hasta la hora 12 y 30, a fin de que todos pudieran leer el proyecto.

(Apoyados)

La Comisión pasa a intermedio hasta la hora 12 y 30.

(Es la hora 12 y 5)

—— Continúa la sesión.

(Ingresa a Sala una delegación del PIT- CNT)

——Damos la bienvenida a la delegación del PIT- CNT, integrada por el señor Carlos Aulet; la señora Andreína Moreira, en representación del Instituto Cuesta Duarte; los señores Luis Álvez y Luis González, de la Federación de Cooperativas de Producción del Uruguay; el señor Roger Aguiar, de la Asociación Nacional de Empresas Recuperadas por los Trabajadores, Anert; el señor Mario Massaferro, de Funsa, por Anert, y el señor Fernando Zabaleta, de Funsacoop, Anert.

Agradecemos la presencia de esta delegación. Hemos tenido algún inconveniente al agendar una fecha para recibirlos, pero finalmente están presentes en esta Comisión. Estamos dispuestos a escuchar la posición del PIT- CNT sobre este tema; de manera que les cedemos la palabra.

SEÑOR AULET.- Buenos días a todas y a todos.

Agradecemos a la Comisión por recibirnos. Esta es una delegación de una Mesa de autogestión que funciona en el seno de la Central de Trabajadores que, además, integra una Coordinación que incluye al Instituto Cuesta Duarte, a la Federación de Cooperativas de Producción del Uruguay, a la Asociación de Empresas Recuperadas por los Trabajadores y a la Universidad de la República, a través de la Unidad de Estudios Cooperativos, UEC, de extensión universitaria.

Queremos manifestar nuestra satisfacción porque se haya avanzado en el proyecto original, por un lado, porque permitirá tener una ley que, de alguna manera, institucionaliza el Fondes y, por otro, porque se han tenido en cuenta las consideraciones que desde este espacio de autogestión hemos realizado; estamos de acuerdo en el avance de algunos puntos -por lo menos, los más importantes- que nos parecía debían tener alguna consideración que ya habíamos hecho en su oportunidad, coincidiendo, además, obviamente, con legisladores y otras organizaciones de la economía social y solidaria.

En el día de ayer recibimos un nuevo proyecto de ley sobre el Fondo para el Desarrollo o propuesta de modificación del anterior. Si bien, obviamente, el tiempo no ha sido suficiente como para intercambiar con el resto del Secretariado Ejecutivo de la Central, como se hizo antes, y con otras organizaciones, si nos permiten, queremos plantear algunas dudas y preguntas.

El artículo 2º refiere al fiduciario financiero profesional. Si esto también incluye al sistema financiero privado, la pregunta es qué beneficio obtendría la economía social y solidaria, en este caso, los autogestionados, al permitir que el sistema financiero utilizara fondos públicos, destinados a la autogestión, como en un principio estaba establecido.

El literal B) del artículo 3º refiere a la Responsabilidad Social Empresarial. Consideramos que este término se ha acuñado en el exterior y tiene poco que ver con el compromiso social, distributivo y solidario del que hablamos como esencia del Fondes. Por lo tanto, pensamos que habría que buscar otra forma de redacción para ese literal.

El literal C) del mismo artículo 3º refiere a la promoción de la participación del sistema financiero. La pregunta es si esa participación traería alguna flexibilización, en particular, para la autogestión y la utilización de fondos públicos. Hasta ahora, o en la versión anterior del Fondes, teníamos determinado tipo de intereses, determinadas cuestiones establecidas en relación a dónde estaban ubicados los fondos, que era la Corporación Nacional, a través de Conafin Afisa.

A su vez, en el literal C) del artículo 4 se habla de "contribución al equilibrio territorial", término poco definido, por lo cual nos gustaría que, a continuación, antes del punto se agregara: "y desarrollo local", porque algunos emprendimientos han recuperado en algunos territorios o áreas su desarrollo local, como es el caso de Empalme Olmos, Juan Lacaze, Santa Rosa, etcétera. Entonces, nos parece que el término que define más estas cuestiones tiene que ver con el desarrollo local, inclusive, para nuevos emprendimientos.

Asimismo, el literal A) del artículo 5 se refiere a bonificación de tasa de interés. ¿Este es un beneficio que el sistema financiero vuelca a la autogestión o es algo que será financiado por los dineros públicos?

En cuanto al artículo 7, nos surge una duda respecto a la limitante del 10% que allí se establece y que en los cinco años se puede extender al 15%. La reforma de la Carta Orgánica del Banco de la República, que da nacimiento a estos fondos, establece el interés del Poder Ejecutivo en volcarlos en algunos emprendimientos. Desde nuestro punto de vista, el Poder Ejecutivo puede tener interés en emprendimientos que requieran una inversión que rebase los montos a disposición del Fondes. Es decir que el monto que represente ese porcentaje va a depender de los fondos que posea el Fondes en el momento dado y, por lo tanto, puede ser un factor limitante. Precisamente, en la actualidad están en desarrollo proyectos como el de "Alas U" y otros que hoy superarían esos fondos. Entonces, como tenemos interés en proyectos de autogestión ligados al interés del Estado, del Gobierno, del desarrollo industrial y agroindustrial, y del transporte, es decir, que puedan ser compartidos, queremos saber si hay alguna forma de que esto pueda ser encarado, a pesar de la limitante planteada en el nuevo proyecto.

Además, el artículo 9 expresa: "Las instituciones administradoras podrán suscribir convenios con otras instituciones a los efectos de implementar planes y programas aprobados por el Poder Ejecutivo de una determinada partición del Fondes". Al respecto, nos parece que habría que especificar más cómo se implementarían estas instituciones u organizaciones y quién las controlaría.

A su vez, en el último párrafo del artículo 10 se habla de las contribuciones previstas en el literal A), que refieren al artículo de la Carta Orgánica del Banco de la República en la asignación de fondos, y al final se dice: "siempre que existan proyectos productivos viables y sustentables que cumplan con los requisitos para acceder a los apoyos del Fondes y requieran de dicho mínimo". Acá hay una modificación respecto a cómo se venían otorgando los fondos. Se establece como requisito previo a la asignación de recursos la condición de que sean proyectos productivos viables y sustentables. Entonces, no nos queda claro si solo al mínimo se le pone esta condición o si es para todo el fondo. Es importante saberlo porque eso cambiaría las características de los tiempos. Puede haber proyectos que ingresen en determinada fecha, que estén a estudio y que, sin embargo, no puedan acceder a los fondos.

Finalmente, queremos hacer una observación respecto al artículo 13, que pensamos es un error de redacción. Donde dice: "Respecto de la administración del Fondes Inacoop, las competencias previstas en el artículo 7 [...]", nos parece que debería decir: "artículo 8".

SEÑORA MOREIRA.- Vengo en representación del Instituto Cuesta Duarte. Quiero entregarles un comunicado público que hizo el PIT- CNT el 12 de mayo, hace solo algunos días, en el cual adelantábamos algunos conceptos respecto a cómo había sido manejado el marco institucional del Fondes.

Debo decir que analizamos artículo por artículo el proyecto que mencionaba Carlos, que si estoy bien informada -nos lo acaba de decir el Secretario de la Comisión de Hacienda-, circuló acá hoy en la mañana. De todos modos, me interesa destacar el tercer punto del comunicado, que dice: "Hemos propuesto que el Fondes se financie con un mínimo del 20% de las ganancias netas del BROU, que de dicho monto se destine el 60% a los proyectos autogestionados, que cada proyecto pueda acceder a un monto del 15% en total de recursos anuales del Fondes y que haya participación social en el ámbito de administración del Fondo".

Consideramos que en el articulado mencionado por Carlos han sido contemplados parte de los puntos que nos proponíamos lograr en este marco institucional. Recalco esto porque el espacio de autogestión viene trabajando en este tema desde el año pasado, puesto que con el decreto de 2011 se generó un marco normativo primario que se presentó al Parlamento allá por el 12 de setiembre y teníamos acumulados conceptos claves tales como el respeto del lugar de privilegio de la autogestión en el acceso a estos fondos y la participación social en su administración.

Obviamente, como dijimos al inicio, recién recibimos este marco normativo y lo estamos empezando a analizar dentro del movimiento sindical. Ha sido distribuido en la mañana de hoy a ustedes y nosotros deberíamos seguir analizándolo con el resto del movimiento sindical. Estamos a las órdenes por si nos quieren invitar en otra oportunidad.

SEÑOR GONZÁLEZ.- Vengo en representación de la Federación de Cooperativas de Producción el Uruguay.

Quiero hacer algunas puntualizaciones. El artículo 5º hace referencia a los intereses y quisiéramos saber si la tasa que se va a aplicar es la misma que se ha aplicado a los préstamos que se han dado -que era accesible para los emprendimientos- o se va a modificar.

Por otra parte, el artículo 21 dice que las utilidades generadas de 2015 en adelante se estarían utilizando por este proyecto de ley. Nos gustaría saber qué utilidades se generaron en 2013 y 2014 y cómo se repartirían entre los distintos fondos.

Por último, muchos emprendimientos estamos trancados con el Fondat, Fondo de Asistencia Técnica no reembolsable. Al día de hoy nadie sabe quién otorga los fondos; nos gustaría saber si con el actual proyecto sería Inacoop, porque hay muchos emprendimientos que necesitan estos recursos para que los técnicos les elaboren un proyecto y se los aprueben. También nos gustaría saber quién puede hoy otorgar esos fondos.

SEÑOR ÁLVEZ.- Vengo en representación de la Federación de Cooperativas de Producción. Estamos en un espacio común con el PIT- CNT y las autogestionadas, en el entendido de que la mayoría de estos emprendimientos tiende a una idea de economía social y solidaria, donde además se genere un compromiso con la cultura del trabajo, que es esencial para desarrollar la producción y el país. En esa medida, la Federación no es ajena a esta temática y, por ende, agradecemos la receptividad tenida con los planteos de las distintas organizaciones sociales para motivar algunos cambios en el proyecto de ley original. Es una buena señal de diálogo entre un Poder del Estado como es el Poder Legislativo con las organizaciones sociales. En este marco, el hecho de que se haya incorporado una especie de Consejo social a la hora de definir qué proyectos deben ser apoyados es una buena señal para todo el movimiento social, tanto para esto en particular que tiene que ver con el Fondes como para otras cosas que se desarrollen de aquí en más.

Ayer analizábamos lo de la responsabilidad social empresarial a la luz de las experiencias ya existentes a este respecto. Entendemos que se debe ser mucho más específico y claro. El hecho de que en una caja de supermercado se pida un peso para donar a una organización de discapacitados forma parte de la responsabilidad social empresarial, pero se requiere un compromiso mucho más importante con la sociedad, el medio ambiente, etcétera. Decimos esto en cuanto a los emprendimientos que reciben el apoyo del Fondes y a otros que no están en esta área. Me parece que el texto debe ser claro, enfático y, además, marcar una línea para todo lo que se plantee como responsabilidad social empresarial.

El artículo 4º también tiene que ver con cuestiones netamente sociales. No entendemos mucho qué se quiere decir con "equilibrio local". Complementa cualquier otra cosa que le podamos agregar, pero entendemos que el desarrollo local tiene una importancia vital y que la respuesta a muchos emprendimientos tiene que ver con la capacidad de organizarse con el sistema generado -inclusive con el tercer nivel de gobierno-, a la hora de desarrollar emprendimientos que tengan un compromiso de parte de los trabajadores que autogestionan sus empresas, así como también del sector militante y político que tienen las distintas alcaldías, consejos municipales, etcétera. ¿Por qué? Para que este proyecto de ley además de responder a las necesidades de desarrollo de distintas empresas de autogestión, responda a las necesidades de desarrollo local, lo cual es de vital importancia. Por eso, nos parece que el artículo 4º se debería complementar con algo de esto.

SEÑOR AGUIAR.- Vengo en representación de Anert.

Quiero hacer un poco más de hincapié en el desarrollo local. Hoy se nombró a CTC, en Empalme Olmos, y al Molino Santa Rosa, destacándose la importancia de esos emprendimientos, porque no es lo mismo recuperar o crear un emprendimiento de cero en una zona donde no existe nada, que en Montevideo. Cuando la gente se queda sin trabajo y vive en la capital, tiene más posibilidades. Debido al cierre de empresas en el interior se han generado pueblos fantasmas. Es importante apuntalar y dejar plasmada en el proyecto la expresión "desarrollo local", para que se mire de esa manera.

Les agradecemos por recibirnos en el día de hoy. Esperamos que nos vuelvan a invitar ya que no hemos tenido tiempo suficiente para analizar el proyecto en profundidad.

SEÑOR MASSAFERRO.- Soy de Funsa, formo parte de la directiva de Anert y vengo en su representación

Como integrante de Anert quiero agradecerles por recibirnos.

Voy a repetir algo que ya han dicho mis compañeros con respecto a los porcentajes. Alas Uruguay continúa en carrera y pronto llegará otro avión. Creo que aquí todos tienen clara la situación, pero entiendo importante refrescarla. Nosotros estamos preocupados por los porcentajes. Queremos saber qué hace Alas Uruguay con dos aviones parados, teniendo en cuenta lo que significa su mantenimiento. Esa situación está trancada, a la espera de nuevos fondos. Para nosotros es muy preocupante lo relativo a los porcentajes porque hay emprendimientos muy grandes que necesitan ayuda. Sabemos que pueden existir problemas, pero es viable. Debemos tener presente que se trata de emprendimientos a los que se les ha dado plata. Imagino que ustedes cuentan con mejor información que yo. Reitero: nos preocupan los porcentajes y cómo continuará el proyecto de Alas Uruguay, teniendo en cuenta que próximamente tendrá otro avión.

SEÑOR GANDINI.- Saludo a la delegación que nos visita hoy.

Algunos de los integrantes de la delegación y sobre todo la representante del Instituto Cuesta Duarte expresaban que recién habían conocido este proyecto y, por ende, no pudieron terminar de analizarlo. Nosotros acabamos de conocerlo, yo lo he leído de manera fragmentaria. Es un proyecto que -en carácter de borrador- nos ha presentado la bancada del Frente Amplio; negociaciones o conversaciones extraparlamentarias han dado como resultado este texto.

Por lo tanto, la delegación nos lleva alguna ventaja, ya que nosotros -me refiero a la oposición- recién tomamos conocimiento del texto.

De todos modos, han planteado algunas preguntas. Por ejemplo, cuál es la tasa de interés que se manejará o cuáles serían los montos de los que se dispondría según lo que el Banco de la República aportaría por los años 2013 y 2014. Nosotros también esperamos las respuestas a esas preguntas. No sé si la bancada del Frente Amplio -que es la que elaboró este proyecto- está en condiciones de darlas. De no ser así, nos quedaremos sin respuestas. Para nosotros se trata de un texto que no procede del Poder Ejecutivo y, por lo tanto, no tenemos la posibilidad de plantearle esas ni tampoco otras preguntas. Quizá, los proponentes puedan darnos hoy esas respuestas. De lo contrario, quedará para otra ocasión, y nos volveremos a ver en otra oportunidad, en la que tal vez podamos conocer las respuestas a esas preguntas.

SEÑOR POSADA.- Queremos dejar constancia de que nosotros recién en la mañana de hoy hemos tomado conocimiento de este nuevo proyecto, de las modificaciones que se plantean al proyecto enviado por el Poder Ejecutivo. Por lo tanto, no estamos en condiciones de expedirnos al respecto y, menos aún, de dar respuesta a las inquietudes que se plantean.

Me parece importante que la delegación acceda a la versión taquigráfica de hoy para que puedan leer lo expresado por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social en el seno de esta Comisión, ya que en algún momento se hizo referencia concreta a los montos sobre los que ellos pedían información.

En su momento, deberemos invitar nuevamente a la delegación para discutir el proyecto que logre obtener el apoyo mayoritario en esta Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- En virtud de lo planteado, y como es habitual por parte de esta Comisión, se les enviará la versión taquigráfica de toda la sesión de hoy. En este caso, le será enviada al PIT- CNT, y luego ustedes la distribuirán a quienes entiendan pertinente. Como decía el señor Diputado preopinante, en la versión taquigráfica de la exposición realizada por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social en la mañana de hoy podrán encontrar respuesta a alguna de las preguntas que nos formulaban.

Voy a hacer un comentario. Luego de aprobado el proyecto, será necesario un decreto reglamentario, porque en una ley no se pueden establecer montos de tasas. Obviamente, se está hablando de tasas preferenciales.

Le agradecemos la visita a la delegación. Continuaremos analizando el proyecto y, en su momento, los invitaremos para tratar en profundidad la opinión que han vertido.

(Se retira de Sala la delegación del PIT- CNT)

——Se va a repartir el comunicado que nos dejó la señora Andreína Moreira del Instituto Cuesta Duarte.

(Diálogos)

——Lo que está pendiente es el tema de la Universidad, pero los integrantes de la Central de Trabajadores nos han expresado que por razones estatutarias de su Carta Orgánica no pueden dar una opinión sin un proceso previo -en el cual están-, aunque se está trabajando con la Unidad de Estudios Cooperativos de la Extensión Universitaria de la Universidad de la República.

Vamos a incorporar a la versión taquigráfica el comunicado público del PIT- CNT, que fue emitido el 12 de mayo por la Central.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

Continúa la sesión.

(Es la hora 13 y 29)

——A continuación, vamos a detallar lo propuesto hasta el momento. En estos próximos días, antes de la convocatoria de esta Comisión del día 27 de este mes, se deberá definir el procedimiento de ingreso de las modificaciones al proyecto original, ya sea por vía de iniciativa parlamentaria -en este caso de la bancada del Frente Amplio- o por iniciativa del Poder Ejecutivo.

Como ya tenemos el texto, trataremos de contar con un comparativo que, en todo caso, tendrá que formular la propia bancada del Frente Amplio porque es la que hizo esta propuesta.

Entonces, con la debida anticipación, los señores Diputados recibirán la convocatoria para el día 27 de mayo con el orden del día y la lista de invitados a la Comisión, claro está, dependiendo de lo considerado, es decir, de si existe o no una versión final de esta iniciativa.

No habiendo más asuntos que considerar, se levanta la reunión.